MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Mayo del 2.017

Ref. : **CD N° 07/2017 Servicios de Mantenimiento para Maquinarias de la Institución Municipal – ID N° 321263.**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 02 de mayo del 2.017, a las 07:35 horas, ocasión en la que se presentaron las firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA**, con un monto de **Gs 23.995.000** y el Oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL,** con un monto de **Gs 28.000.000.-**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

3. Aclaraciones de las ofertas

Se ha solicitado documentos formales omitidos a los oferentes **TALLER MECANICA INTEGRAL** y **TALLER MECANICA SANTA RITA**, cuyas presentaciones o no serán abordadas más adelante.

4. Correcciones aritméticas

No se han practicado correcciones aritméticas a las ofertas recepcionadas.-

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER MECANICA SANTA RITA	TALLER MECANICA INTEGRAL
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **TALLER MECANICA SANTA RITA,** y **TALLER MECANICA INTEGRAL** en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

6. Agrupación de las ofertas. (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2.)
Agrupación de ofertas económicas de menor a mayor

Orden	1	2
Empresa	**TALLER MECANICA SANTA RITA**	**TALLER MECANICA INTEGRAL**
Monto	**23.995.000**	**28.000.000**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 3)
Selección de la oferta más baja
Se ha seleccionado la oferta económica más baja perteneciente al oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

Documentos omitidos.
Este oferente no ha presentado algunos documentos contratos de servicios de mantenimiento de vehículos del año 2015, más bien los contratos presentados de dicho año refieren a servicios de reparaciones y no de mantenimientos. Los recaudos le fueron solicitados nota mediante, por un plazo de un día hábil al oferente, ante lo cual el oferente presentó documentaciones complementarias, las cuales analizadas conjuntamente con los documentos acompañados inicialmente con su oferta arrojan las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal. CUMPLE.
EXPERIENCIA: Con relación a este factor se concluye que el oferente no ha demostrado cumplir con la experiencia exigida en las bases de la contratación, en razón de no presentar documentaciones que acrediten la prestación de servicios de igual naturaleza, es decir, que guarden relación con los mantenimientos de vehículos requeridos, durante el año 2015, habiendo sí comprobado contar un contrato de mantenimiento durante el año 2016 (Contrato N° 09/2016 con la Municipalidad de Itakyry. Conviene señalar que en ocasión a su presentación complementaria el oferente presentó los mismos contratos del año 2015 ya acompañados inicialmente que versan mayormente sobre reparaciones. En efecto, en las descripciones de los contratos presentados (contratos N° 02/2015 "Reparación de camioneta S10" y contrato N° 40/2015 "Reparación Mayor de Transportes y Maquinarias)", no se detallan servicios guarden similitud con los servicios requeridos en la Carta de Invitación, Criterios de Evaluación. Experiencia. NO CUMPLE.

Por todo lo señalado, y habiéndole dado oportunidad suficiente al oferente para la demostración del cumplimiento de todas las condiciones de la licitación, sin que haya podido acreditar suficientemente la experiencia en mantenimiento de vehículos, y en tal sentido, bajo el sistema de evaluación "PASA O NO PASA" "CUMPLE O NO CUMPLE" (en el que no se admite cumplimiento parciales), se concluye que este oferente **NO CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, por cuanto se recomienda su eliminación de la adjudicación del contrato.

Selección de la segunda oferta
Se pasa a analizar la segunda oferta en el orden de los precios correspondiente a la firma **TALLER MECANICA INTEGRAL** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Documentos omitidos y aclaraciones.
Este oferente no ha presentado algunos documentos formales a saber: fotocopia de contratos o facturaciones de servicios de mantenimiento de vehículos correspondiente a los años 2015 y 2016 y fotocopia de Constancia de RUC actualizado.

Los recaudos le fueron solicitados nota mediante en fecha 03 de mayo del 2017, por un plazo de dos días hábiles al oferente, ante lo cual el oferente presentó documentaciones complementarias, las cuales analizadas conjuntamente con los documentos acompañados inicialmente con su oferta arrojan las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal.
EXPERIENCIA: Con relación a este factor se concluye que el oferente ha demostrado cumplir con la experiencia exigida en las bases de la contratación, al acreditar contar con contratos y/o facturaciones en servicios de mantenimiento de vehículos de igual naturaleza a lo requerido en las bases concursales, comprendidos entre los años 2015 y 2016, con lo que ha demostrado su pleno cumplimiento con los requisitos de experiencia exigidos para la contratación.

Por todo lo señalado precedentemente, se concluye que el oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL** con todas las condiciones para la contratación, y por lo tanto se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por lo que se recomienda adjudicar el contrato a favor de esta empresa.

Tabla Comparativa De Documentos Formales (de los oferentes analizados)	TALLER MECANICA SANTA RITA	TALLER MECANICA INTEGRAL
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Contratos, Facturas o recepciones de prestación de servicios de igual naturaleza a lo requerido durante los 2 últimos años (2015 y 2016).-	No Cumple	Cumple

7. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para los **"Servicios de Mantenimiento para Maquinarias de la Institución Municipal"** a la empresa **TALLER MECANICA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 28.000.000.-** (Guaraníes veintiocho millones).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC